



ACUERDOS
XI. SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO REGIONAL DE TARAPACÁ
IQUIQUE, 12 DE JUNIO DE 2025

1. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de modificación y suplementación del Proyecto: "REPOSICIÓN SEDE SOCIAL LOCALIDAD DE PACHICA" código BIP 40011923-0, por la suma total de M\$464.836.- con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:**

Fuente	Subtítulo	Monto Aprobado M\$	Aumento Solicitado M\$	Costo Total M\$
F.N.D.R.	Consultorías	17.500.-	0.-	17.500.-
	Equipamiento	10.903.-	0.-	10.903.-
	Obras Civiles	418.289.-	18.144.-	436.433.-
Total		446.692.-	18.144.-	464.836.-

La reposición del espacio comunitario de la localidad de Pachica, considera los recintos necesarios para fortalecer el desarrollo social de la comunidad, interviniendo una superficie aproximada de 620 m², consultando obras de demolición de la construcción existente, para construir 300 m² de superficie edificada en albañilería reforzada, mientras que 320 m² restantes del límite predial de la sede social serán destinados a obras de exteriores donde estarán situados el comedor-terraza.

Que conforme a los antecedentes técnicos actuales se requiere recursos para las obras adicionales, diferencias de cubicación entre otras, conforme a documentos fundantes.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°517/2025, de fecha 2 de junio de 2025, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Mauricio Schmidt Silva.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



2. **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de suplementación del Proyecto: “ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO TERAPÉUTICO-VEHÍCULOS ADAPTADOS TRASLADO PACIENTES TELETON TARAPACÁ” código BIP 40047357-0, por la suma total de M\$1.273.701.- con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:**

Fuente	Subtítulo	Ítem	Presupuesto Aprobado	Aumento Solicitado	Costo Total
F.N.D.R.	29	03 Vehículos	M\$97.854.-		M\$97.854.-
F.N.D.R.	29	04 Mobiliario y otros	M\$4.998.-	M\$4.760.-	M\$9.758.-
F.N.D.R.	29	05 Máq. y Equipos	M\$1.166.089.-		M\$1.166.089.-
Total			M\$1.268.941.-	M\$ 4.760.-	M\$1.273.701.-

La suplementación de M\$4.760.- tiene por objeto la adquisición de una camilla clínica.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°533/2025, de fecha 5 de junio de 2025, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de la consejera regional Sra. Lorena Ramírez Palma.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



3. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes observados, contenido en el ordinario N°508 de fecha 30 de mayo de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, ADENDA del Proyecto: “Nueva S/E Seccionadora NVA Lagunas y Nueva Línea 2X500KV Nueva Lagunas - Kimal.

El objetivo del presente proyecto es robustecer la red eléctrica nacional mediante la construcción y operación de la subestación seccionadora Nueva Lagunas y la Línea de transmisión eléctrica Nueva Lagunas – Kimal, de acuerdo con los lineamientos y directrices establecido en el Decreto Exento N°229 del 2021 del Ministerio de Energía, que incorpora obras nuevas para el Sistema Eléctrico Nacional (SEN).

Se presenta al Consejo, el levantamiento de observaciones realizados por los profesionales de la División de Planificación de Desarrollo Regional, que conforme a la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular en la Adenda Complementaria, con respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial, se informa lo siguiente:

- a) El Titular presenta en la Adenda Complementaria un completo análisis respecto de la relación de su proyecto con el instrumento de planificación Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) 2023-2033.*
- b) El Titular en la Adenda Complementaria realiza un completo análisis de su proyecto respecto de la Política Regional de Desarrollo Rural.*
- c) Respecto de la solicitud de un nuevo análisis de la relación del proyecto respecto de la relación de la Política Regional de Desarrollo Productivo, el Titular no lo presenta en la Adenda Complementaria, por lo que se mantiene la observación.*

En consideración a lo antes expuesto y en relación con la normativa vigente, se informa pronunciamiento con observaciones con respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial.



Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

4. **Se acordó** por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, en orden de emitir un pronunciamiento de aprobación respecto del informe y antecedentes observados, contenido en el ordinario N°509 de fecha 30 de mayo de 2025, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional, sobre:

Pronunciamiento Ley 19.300.- Bases Generales del Medio Ambiente sobre compatibilidad territorial considerando los instrumentos de planificación territorial y si se relaciona desde el punto de vista ambiental con políticas, planes y programas de desarrollo regional, DIA del Proyecto: “Modificación de Proyecto Continuidad Operacional Cerro Colorado Mediante la Incorporación de Plataformas de Prospección para Sondajes Mineros, Estudios Geotécnicos e Hidrogeológicos y Calicatas”.

El objetivo general del presente proyecto corresponde a la ejecución de 197 sondajes terrestres y 4 sondajes marinos, y 81 calicatas, lo anterior con la finalidad de obtener información necesaria para el estudio y desarrollo de futuros proyectos de Cerro Colorado.

En particular, el análisis de las muestras obtenidas, los estudios y las pruebas desarrolladas en los sondajes y/o calicatas, permitirán:

- Reducir la incertidumbre geológica del cuerpo mineralizado.*
- Caracterizar los niveles y calidad de los recursos hídricos subterráneos en el entorno de la faena minera Cerro Colorado.*
- Determinar las propiedades físicas y mecánicas del suelo.*

El presente Proyecto se emplaza en las comunas de Pozo Almonte y Huara, Provincia del Tamarugal, y la comuna de Alto Hospicio, Provincia de Iquique, ambas pertenecientes a la Región de Tarapacá.



De acuerdo con la revisión realizada por la División de Planificación de Desarrollo Regional a los antecedentes entregados por el Titular, se informa lo siguiente:

RELACIÓN DEL PROYECTO CON ESTRATEGIA, POLÍTICA Y PLANES DE DESARROLLO REGIONAL

1. El Titular presenta en la Declaración de Impacto Ambiental un completo análisis respecto de la relación de su proyecto con la Estrategia Regional de Desarrollo identificando claramente aquellos lineamientos y objetivos con los que se relaciona. No se formulan observaciones al respecto.
2. El Titular Compañía Minera Cerro Colorado Ltda., en la DIA también presenta el análisis de su proyecto respecto de la Política Regional de Desarrollo Productivo, sin embargo, en su análisis indica que no existe relación con ningún lineamiento estratégico, ni ámbito de fortalecimiento. Al respecto, se formula observación al respecto, estimándose que si existen relaciones del proyecto a considerar, por lo que se solicita revisar su análisis y responder esta observación en la Adenda.
3. El Titular presenta el análisis de su proyecto respecto de la Política Regional de Desarrollo Rural, e indica que se relaciona con el Objetivo General: Propender a lograr una adecuada productividad y competitividad de los bienes y servicios. No se formulan observaciones al respecto.

COMPATIBILIDAD TERRITORIAL DEL PROYECTO

1. En relación a lo expuesto por el Titular respecto al PROT, particularmente sobre su vigencia, se debe rectificar lo expuesto en cuanto a que dicho instrumento no se encuentra vigente, toda vez que el instrumento cumplió con su trámite de aprobación por parte del Consejo Regional según consta en Certificado N°0079/2014 de fecha 10.03.2014, incluyendo también su Evaluación Ambiental Estratégica según consta en ORD. N° 14024/14 del 22.01.2014 que expresa que el Informe Ambiental del referido instrumento cumple con los contenidos mínimos.
2. En concordancia con lo anterior, el Titular deberá conforme a la normativa vigente, complementar su análisis evaluando la relación del proyecto con el Plan Regional de Ordenamiento Territorial y el Diagnostico Ambiental Estratégico del PROT TARAPACÁ, considerando sus objetivos de planificación y aquellos objetivos ambientales contemplados en su proceso de evaluación ambiental estratégica. Para dichos efectos, se sugiere verificar la información disponible en el siguiente link: <https://www.goretarapaca.gov.cl/plan-regional-de-ordenamiento-territorial-de-tarapaca/>



3. *Respecto al análisis de la compatibilidad del proyecto con el Plan Regulador Intercomunal Costero Región de Tarapacá (PRICT), el Titular expone un completo análisis de las normas de zonificación que le resultan aplicables, concluyendo que el Proyecto no generará incompatibilidad territorial, ya que las intervenciones previstas no serán de carácter permanente, toda vez que se tratan de actividades de prospección minera destinadas a evaluar las condiciones del suelo y subsuelo en el área de estudio, por tanto su intervención será acotada y transitoria. Igualmente desarrolla el análisis de la relación del proyecto con los objetivos ambientales del PRICT.*

Al respecto, se concluye que efectivamente no existe incompatibilidad territorial del proyecto con el PRICT.

Sin perjuicio de lo anterior, se detectan las siguientes observaciones que se solicita corregir, detectadas principalmente a partir del cruce de la información de localización del proyecto entregada por el Titular y la zonificación del PRICT:

- a) *A diferencia de lo informado por el Titular, no se verifica existencia de obras en la zona denominada ARU-1.1 Área Rural Área Rural 1.1 Interés de Conservación de Biodiversidad 1. Se solicita corregir.*
- b) *Se verifica que existen obra del proyecto que se emplazan en otras áreas de riesgo no señaladas por el Titular, correspondientes a ARR-4.2 Áreas Inundables o Potencialmente Inundables por Maremoto o Tsunami. Y ARR-6 Áreas de Riesgo Asociadas a Fallas Geológicas Activas.*
- c) *Se sugiere rectificar la sigla utilizada para referirse al Plan Intercomunal Costero de Tarapacá, indicada como PRIBCA. Lo anterior ya que la sigla que aplica en este caso corresponde a PRICT, siendo la sigla PRIBCA utilizada comúnmente para identificar al Plan Regulador Intercomunal Costero de Antofagasta.*

En consideración a lo antes expuesto y en relación con la normativa vigente, se informa pronunciamiento con observaciones, respecto a la relación del proyecto con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y su compatibilidad territorial.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto de la consejera regional Sra. Lucero Callpa Flores.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

- 5.- **Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de inversión del Proyecto: “CONSERVACIÓN RED VIAL, CONSERVACIÓN PERIÓDICA RUTA A-616 SECTOR CUESTA EL TORO - CRUCE RUTA 16 (ZIG ZAG), PROVINCIA DE IQUIQUE, REGIÓN DE TARAPACÁ” código BIP 40071488-0, por la suma total de M\$5.740.000.- con cargo a modificaciones presupuestarias en el Programa de Inversión del Gobierno Regional, según el siguiente recuadro y alcances:**

FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	6.000
	OBRAS CIVILES	5.734.000
TOTAL		5.740.000

El presente camino presenta una condición y deterioro propio de un camino pavimentado, sometido a las solicitaciones de tránsito y a los efectos del clima, el cual presenta un grado de deterioro creciente, presentando fallas del tipo baches, grietas, calamina, pedida de bermas, entre otros. Lo que aumenta el riesgo de accidentes, reduce la capacidad de la plataforma y aumenta la depreciación de esta, provocando en definitiva un bajo nivel de serviciabilidad del camino. El desarrollo de este proyecto permitirá conservar la infraestructura vial básica existente en la región en el territorio que aborda el contrato; otorgando una mayor seguridad al usuario y una mayor cobertura en la transitabilidad. Todo lo anterior en una longitud de 14 kilómetros.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°536/2025, de fecha 6 de junio de 2025, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia que efectuado el llamado el consejero regional Sr. Eduardo Mamani Mamani, no se encuentra en sala plenaria.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



6. *Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del **Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo**, respecto del **ARI para el Año 2026**, según el siguiente recuadro y alcances:*

COMPOSICIÓN ARI 2026			
Fuente	N° de Idis	Solicitado Ari Año 2025	% Solicitado
FNDR	129	108.844.895.550	11,60%
Nuevo	33	33.326.997.986	3,55%
Arrastre	96	75.517.897.564	8,05%
SECTORIAL	455	829.523.335.792	88,40%
Nuevo	356	679.185.206.847	72,38%
Arrastre	99	150.338.128.945	16,02%
TOTAL GENERAL	584	938.368.231.342	100,00%

La propuesta presentada, distingue en el FNDR un total de 129 Iniciativas de Inversión, que corresponden a una inversión superior a los \$108 mil 844 millones (11,60%) solicitados. En lo que respecta a inversión Sectorial, se presentaron un total de 455 iniciativas de inversión, lo que se traduce en una inversión superior a los \$829 mil 523 millones (88,40%), solicitados en el ARI.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°505/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, más sus antecedentes.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani ;Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



7.- **Se acordó** por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta de la **Comisión de Régimen Interno**, en orden a:

1. Solicitar al ejecutivo regional, el traspaso de presupuesto de la asignación de viáticos internacionales por un monto de \$5.000.000.- a la asignación de viáticos nacionales del Presupuesto de Funcionamiento del Programa 01.
2. Aprobar la participación del Sr. Consejero Regional, Don Mauricio Schmidt Silva, en la actividad "**Escuela de Asuntos Internacionales – Zona Centro Norte**", cursada por el Sr. Gobernador Regional de Coquimbo, para el día 2 de Julio en la ciudad de La Serena.
3. Aprobar la participación del Sr. Consejero Regional, Don Octavio López Ávalos, a la **Ceremonia Inaugural de las Dependencias del Museo del Desierto**, el día 30 de Mayo en la Estación Experimental de Canchones.
4. Aprobar la participación del Sr. Consejero Regional, Don Octavio López Ávalos, en el **Cuarto Taller para la elaboración de una propuesta de Plan de Manejo para el Área de Conservación de Múltiples Usos Mar de Pisagua**, para el día Miércoles 11 de Junio a las 10.00 horas, en la Sede del Sindicato de Pescadores de Pisagua.
5. Aprobar la creación de la glosa presupuestaria para la ejecución de una Auditoría Externa del Gobierno Regional para el año 2026 y años siguientes.
6. Solicitar a la Secretaría de Consejo prepare un informe técnico con los alcances del Art. 25 de la Ley 19.175, lo que debe ser concordante con lo que establece el Reglamento de Funcionamiento del Consejo. De la misma manera se acordó que se remita la jurisprudencia que exista sobre la materia.
7. Aprobar los cometidos intrarregionales, que estén en directa relación con el FNDR periodo Julio a Septiembre de 2025.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani ;Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

8. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:**

CFT Estatal de Tarapacá. Expediente 1CGL2154.

Concesión gratuita de terreno, de inmueble fiscal de 11.462 m² ubicado en Avda. Oriente S/N, comuna de Alto Hospicio, por un plazo de 10 años, con la finalidad de que el CFT Estatal de Tarapacá, pueda dar curso a los estudios para el diseño de construcción de la segunda etapa de las dependencias de la casa central del Centro de Formación Técnica Estatal de la Región de Tarapacá.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°510, de fecha 30 de mayo de 2025, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

9. **Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:**

Municipalidad de Alto Hospicio. Expediente 1CGC10442

Concesión gratuita de terreno, a corto plazo, de inmueble fiscal de 400,00 m² ubicado en el Sector Cima Cerro Tarapacá, Comuna de Alto Hospicio, por un plazo de 5 años, con la finalidad de que la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, pueda mantener el uso del sitio donde tienen la antena de telecomunicaciones del sistema de cámaras de televigilancia, ampliando las instalaciones para mejorar la cobertura de cámaras en la comuna, permitiendo con ello hacer más efectiva la actuación de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio.



Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°510, de fecha 30 de mayo de 2025, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

- 10. Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la propuesta del Gobernador Regional Sr. José Miguel Carvajal Gallardo, respecto de la solicitud de concesión, a favor de la siguiente institución:**

Centro Cultural y Social Detrás de un Sueño. Expediente 1CTC529

Concesión gratuita de terreno, por un plazo de 5 años, de inmueble fiscal por una superficie predial de 1,17 há, ubicado en la Ruta 760 km 0,82 Ex Oficina Salitrera Victoria, Comuna de Pozo Almonte, con la finalidad de que el Centro Cultural y Social Detrás de un Sueño, pueda concretar el proyecto de instalar en el sitio solicitado una escultura que conmemora a la familia pampina, para recuperar con eso la cultura de la vida en las oficinas salitreras.

Lo anterior, de conformidad a lo solicitado por el Ejecutivo Regional mediante el oficio N°510, de fecha 30 de mayo de 2025, con sus antecedentes, los que son parte integrante de la presente certificación.

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.



11. Se acordó por la mayoría de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción del consejero Regional Sr. Luis Milla Ramírez, en orden a:

1. *Oficiar a Bienes Nacionales de Tarapacá y Municipalidad de Alto Hospicio, a fin de hacer presente el mal accionar administrativo, en relación con el terreno sobre el cual se está solicitando concesión de uso gratuito de corto plazo expediente 1CGC10442, atendido que el Municipio de Alto Hospicio pagaba arriendo por dicho sitio, situación que aparentemente nunca debió ocurrir.*

Se deja constancia que se aprueba por la mayoría de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la abstención de voto del consejero regional Sr. Hugo Estica Esteban.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

12. Se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la moción de la Comisión Conjunta de Desarrollo y Afianzamiento de la Identidad Rural, Agricultura, Ganadería y Minería; Arte, Cultura, Patrimonio, Turismo y RR.II; Infraestructura, Inversión y Presupuesto, en relación con la visita a terreno en la Comuna de Pica y Comuna de Colchane, en orden a:

1. *Oficiar a Bienes Nacionales, al Consejo de Monumentos Nacionales y a la Dirección de Patrimonio, a fin de solicitar que mediante una coordinación previa se realice un estudio de títulos, con el objeto de recuperar el LAGAR más antiguo, que se encuentra enterrado en el sector aledaños a toma de terreno y cercano al Lagar de Los Oasis, para que en el futuro se evalúe la instalación de un Museo del Lagar comuna de Pica.*
2. *Oficiar a la Ilustre Municipalidad de Pica, a fin de solicitar que considere que el equipo jurídico del Municipio asista a los pobladores en conflictos jurídicos respecto de la propiedad con carácter agrícola dentro del casco antiguo de la ciudad de Pica, asimismo que se haga cargo mediante una ordenanza municipal de la situación de esos terrenos, así también cuando corresponda el plano regulador de la comuna de Pica.*
3. *Oficiar al Servicio de Impuestos Internos con la finalidad de solicitar la revisión de la tasación comercial y del Avalúo Fiscal del inmueble, destinado al uso agrícola de la comuna de Pica.*



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARIA DE CONSEJO

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión, quienes manifestaron a viva voz su voto las Sras. Lorena Ramírez Palma; Lucero Callpa Flores; Giovanna Trincado Avilés; Anally Ferreira Herrera y los Sres. Octavio López Avalos; Eduardo Mamani Mamani; Mauricio Schmidt Silva; Hugo Estica Esteban; Jorge Muñoz González; Luis Milla Ramírez; Sergio Asserella Alvarado; Francisco Lincheo Torrejón; Lautaro Lobos Lara; y Gobernador y Presidente del Consejo Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Se deja constancia de la inasistencia justificada del consejero regional Sr. Néstor Jofré Núñez, por razones médicas.

Conforme. - Iquique, 12 de Junio de 2025.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ